



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Tacna
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0028-2019- P-CSJT-PJ

Tacna, 09 de Enero del 2019.-

VISTA:

La solicitud de Licencia por Motivos de Salud presentada por la servidora María del Rosario Manchego Bejarano, el Informe N° 623-2018-PER/OA/CSJT-PJ, emitido por el Asistente de Personal de la Oficina de Administración Distrital de Tacna, con el Visto Bueno de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La citada servidora solicita Licencia por Enfermedad por tres días correspondientes desde el 04 al 06 de diciembre del 2018, por motivos de salud.

SEGUNDO: La petición de la servidora se encuentra debidamente acreditada mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-149-00025911-18 expedido por Essalud. Asimismo, ha sido presentada dentro del plazo establecido en el Art. 16° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ; en consecuencia, la solicitud debe ser considerada como Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones,

Por lo que, de conformidad con el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;


SE RESUELVE:

PRIMERO: **CONCEDER LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE REMUNERACIONES** a la servidora **MARÍA DEL ROSARIO MANCHEGO BEJARANO** por tres días correspondientes desde el 04 al 06 de diciembre del 2018.

SEGUNDO: Se dispone su inscripción en el registro respectivo y se ponga en conocimiento del Jefe de la Oficina de Administración Distrital de Tacna.

Regístrese y Comuníquese.




DR. JAEL FLORES ALANOCA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA